MUNICIPALIDAD JOSÉ DOMINGO OCAMPOS

Municipalidad de José Domingo Ocampos

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Caaguazú- Paraguay

Creado por Ley N° 1299/87

RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 340 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 CON ID 383489 LOS LOTES 01, 02 Y 03 A LA EMPRESA FORTIA EIRL CON RUC 80043957-0 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑORA EDDA BENÍTEZ SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE CASETA TIPO ATM, REPARACION DE LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE ROYALTIES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.----------

José Domingo Ocampos, 08 de julio de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 315/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE CASETA TIPO ATM, REPARACION DE LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 08/2020 con ID 383489; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa Nº 08/2020, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: FORTIA EIRL, E.M. CONSTRUCCIONES Y A3L CONSTRUCTORA;
Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es el señora Edda Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485 porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa Nº 08/2020 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE CASETA TIPO ATM, REPARACION DE LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;
POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 08/2020 con ID 383489 los LOTES 01, 02 y 03 a la firma FORTIA EIRL con RUC 80043957-0 cuyo representante legal es el señora Edda Benítez Sosa con Cedula de Identidad Nº 363485, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE CASETA TIPO ATM, REPARACION DE LOCAL DE LA JUNTA MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 165.122.120.- (Guaraníes, Ciento Sesenta y Cinco Millones Ciento Veintidós Mil Ciento Veinte), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los Recursos denominados ROYALTIES prevista en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de José Domingo Ocampos del ejercicio fiscal 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 10/2020 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-
Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. Leonardo Insaurralde Samudio
Secretario General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipa